

**FLORIDA SCHOOL FOR THE DEAF AND THE BLIND  
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES**

Página 1 de 4

**NÚMERO**

**ASUNTO**

**PPO 8.08**

**Política sobre Seguridad en el Internet y Uso de Tecnología  
para los Estudiantes**

FSDB cuenta con un sinnúmero de tecnologías disponibles para los estudiantes. Esta política aplica para todos los medios, servicios, y tecnología incluyendo, pero no limitado a, las computadoras de los estudiantes, computadoras compartidas, aparatos para usar con el Internet, direcciones electrónicas, la red de comunicación mundial, y todas las otras formas de comunicación con acceso al Internet.

A los estudiantes se les asignan equipos tecnológicos y cuentas para trabajar lecciones de corta duración, proyectos de larga duración o por el término de un año escolar. Una vez finalizado el proyecto, o si el estudiante deja la escuela, la computadora deberá ser devuelta al departamento correspondiente.

La escuela filtra el contenido de los sitios en la red y, según requerido por la ley, supervisa el contenido de la red de comunicación de la escuela y las actividades que los estudiantes realizan mientras la usan. La información es filtrada con el propósito de bloquear material de contenido obsceno, pornográfico o en alguna manera perjudicial para los estudiantes menores de edad. El proceso de filtrar y supervisar es requerido por la ley – “Children’s Internet Protection Act” (CIPA).

La enseñanza, protección, supervisión y seguimiento en lo relacionado con la tecnología es un esfuerzo que envuelve la colaboración de todos los interesados en FSDB. El personal de instrucción y el personal de internado, el personal de tecnología, administradores, padres y todos los visitantes e invitados al recinto escolar tienen parte en asegurar que la tecnología sea utilizada apropiadamente y que todos los estudiantes estén protegidos y tomen buenas decisiones. A lo ancho de todo el recinto escolar, el personal tendrá acceso a materiales de entrenamiento para la seguridad en el Internet y los estudiantes serán instruidos con tópicos sobre seguridad en el Internet.

El administrador de la red de comunicación, o su designado, puede examinar los archivos y supervisar la actividad para asegurar que el usuario está tomando buenas decisiones y usando la tecnología apropiadamente. Si una infracción es cometida, el estudiante será sometido a las consecuencias.

El personal puede iniciar la investigación de otras actividades, las cuales pueden requerir permisos adicionales para los estudiantes o tener acceso a tecnologías bloqueadas o no disponibles. El personal debe completar una Propuesta para Proyecto Especial de Tecnología y obtener la aprobación y los permisos. De esta manera, los estudiantes y el personal tendrán privilegios adicionales para su proyecto.

Cada estudiante es responsable en todo momento por el cuidado y uso apropiado de la tecnología de la escuela. Cada estudiante debe entender y estar de acuerdo en seguir las reglas y consecuencias antes de que se le permita utilizar la tecnología en el recinto escolar de FSDB o de tener acceso a la red de comunicación.

### **Perfiles y cuentas**

- No compartiré mi información personal.
- Estoy de acuerdo en no permitir a otras personas usar la información de mi perfil y de mi cuenta.
- Si sospecho que alguien ha descubierto la información de mi cuenta y mi contraseña, lo notificaré a un adulto, maestro o supervisor del dormitorio.

### **Contraseñas**

- Mantendré mi contraseña en privado.
- Respetaré las contraseñas de otras personas.

### **Publicaciones y uso de información – contenido, audio, imágenes y videos**

- Respetaré la privacidad de otras personas.
- No miraré el trabajo de otras personas sin su permiso.
- No, abriré, borraré, moveré, copiaré o modificaré los archivos de otras personas.
- No cometeré plagio y citaré mis referencias.
- Usaré solamente mi propio sitio de uso gratuito, u otros textos o medios que tengo permiso de usar.
- No grabaré en audio o video a mis compañeros o al personal sin su permiso.
- No publicaré en el Internet sin previa revisión o aprobación del personal y mis padres.
- Entiendo que el personal tiene la responsabilidad de revisar, a su discreción, cualquier cuenta, incluyendo correo electrónico u otros medios de comunicación basados en el Internet.

### **Uso apropiado**

- Entiendo que tengo acceso a muchos tipos de tecnología y es mi responsabilidad tomar buenas decisiones cuando las esté usando.
- Entiendo que la escuela proveerá aplicaciones seguras para el salón de clases, actividades y comunicación en el Internet y filtrará el sistema Web, según requerido por la ley. Si yo deseo usar una aplicación o un sitio Web, que la escuela no provee, solicitaré (o le diré a un miembro del personal) que le pida al Departamento de Tecnología que revise la aplicación o el sitio Web.
- Prestaré atención durante las lecciones de Seguridad en el Internet provistas en la escuela y en el dormitorio.
- Traeré mi computadora a todas mis clases todos los días.
- Usaré mi computadora para proyectos escolares y actividades como primera prioridad. La usaré para entretenimiento cuando haya terminado todo mi trabajo; tengo permiso y visitaré solamente los sitios Web apropiados.
- Si deseo usar correo electrónico en mi computadora, completaré los permisos y lo usaré solamente fuera de horas escolares o con la aprobación del maestro.

- Reportaré contenido inapropiado inmediatamente. Reportaré el contenido inapropiado a un adulto, no a mis compañeros.
- Guardaré mis trabajos en los lugares correctos.

### **Cuido de equipo y accesorios**

- Cuidaré cualquier equipo que use.
- Si se me asigna una computadora, pondré mi computadora en su estuche y el cable eléctrico en su estuche.
- No pondré objetos pesados encima de la computadora porque, entiendo que el monitor puede romperse.
- Entiendo que no debo dejar el cable eléctrico donde otros puedan tropezar y caerse.
- Estoy de acuerdo en no jalar el cable para desconectarlo, ya que esto puede dañarlo.
- Reportaré cualquier daño a mi maestro o al supervisor del dormitorio, quien inmediatamente lo informará al Departamento de Tecnología.

### **Contenido y actividades inapropiadas**

- Me abstendré de usar contenido inapropiado incluyendo, pero no limitado a, sitios Web, música, fotografías, videos y juegos.
- Si encuentro contenido inapropiado en una computadora en la red de FSDB, lo reportaré a un adulto, tal como al maestro del salón de clases o al supervisor del internado.
- No obtendré acceso o traeré al recinto escolar textos o medios inapropiados.
- No le enviaré o mostraré a otros textos o medios inapropiados.
- Estoy de acuerdo en no participar en actividades ilegales.
  - No utilizaré la red de comunicación de FSDB para obtener ganancias financieras, para promocionar productos, campañas políticas u otras actividades ilegales.
- Mensajes o materiales perjudiciales
  - No crearé o enviaré mensajes o contenido de otros medios que impliquen amenaza, maldad o que de alguna manera sean perjudiciales.
  - Reportaré a algún adulto cualquier medio de abuso a través de aparatos tecnológicos.
- Acceso no autorizado
  - No entraré a trataré de obtener acceso a los proveedores de servicios o a las computadoras de otras personas.
  - No evitaré los filtros.
  - No trataré maliciosamente de dañar o destruir una computadora o recursos de la red de comunicación por medio de un virus.

### **Consecuencias**

Si una ofensa ocurre dentro de un salón de clases, el proceso de manejo del salón de clases del maestro puede aplicar.

Si la ofensa envuelve daño intencional, uso inapropiado de equipo o servicios de FSDB, o uso ilegal, entonces, lo siguiente puede aplicar:

**Posibles consecuencias:**

- Pagar por cualquier daño o pérdida como resultado de una acción incorrecta.
- Privación del equipo, el tiempo de duración será determinado por el Asistente de Principal o del Principal. El tiempo de privación en usar el equipo dependerá de la gravedad de la ofensa y de previas ofensas.
- Otras consecuencias podrían ser necesarias dependiendo de la gravedad de la ofensa. Esto será a discreción del Asistente de Principal o del Principal.
- Cabe la posibilidad de ser referido al Departamento de Policía de FSDB.

**Documento Relacionado: OPP 8.08a Formulario sobre Mantener Equipos Tecnológicos Apagados.**

**APROBADO:**

\_\_\_\_\_  
L. Daniel Hutto, Presidente

\_\_\_\_\_  
Fecha

**AUTORIDAD DE LEY:**

1002.36, 6D-4.003, F.A.C., F.S. 1001.41, 1001.42

**HISTORIA:**

**LEY IMPLEMENTADA:**

1002.36(4), 1001.43, 1003.04,  
1003.31, 1006.08, 1006.09, 1006.145

**NEW: 8/24/11**

Translated into Spanish by Inés M. Blas